

Estimado/a componente del Comité Regional de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2022 y del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027:

Según lo establecido en el artículo nº 124 apartado 4.b) del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, es necesario que el Comité Regional de Seguimiento sea consultado y emita dictamen de los Informes Anuales de Rendimiento del PEPAC.

El Reglamento de Régimen Interior del Comité, prevé en el apartado i) del artículo nº 7, que por razones de urgencia se puedan adoptar decisiones por procedimiento escrito.

El plazo ajustado establecido por el Reglamento (UE) 2021/2116, en su artículo nº 9 apartado 3.b), para la presentación del Informe Anual de Rendimiento del PEPAC a la Comisión Europea, este año el 15 de febrero, justifica la urgencia en la tramitación de esta consulta.

Con objeto de someter, a la revisión y visto bueno del Comité, se envía propuesta de Informe Anual de Rendimiento Regional.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 7.i), se establece un plazo de 10 días hábiles para presentar observaciones a los textos presentados. Este plazo finalizará el próximo día 27 de febrero a las 12 horas. Las observaciones deberán remitirse a la dirección de correo electrónico planestrategicoaragon23-27@aragon.es.

La información contenida en el Informe se explicará a los miembros del Comité en detalle en el Comité presencial que se prevé se celebre el día 28 de abril de 2026.

Un cordial saludo.

La Autoridad Regional de Gestión del PEPAC

En Zaragoza a 13 de febrero de 2026